

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Página 1 de 2

4 de octubre del 2021

**IMAS-PE-1125-2021**

Señor(a)  
Irene Campos Gómez  
**Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Erikson Álvarez Calonge  
**Director Ejecutivo del Sinirube**

**Asunto:** Remisión del oficio IMAS-PE-AJ-1109-2021

Estimada ministra Campos y estimado director Álvarez,

Reciban un cordial saludo. Adjunto les remito el oficio IMAS-PE-AJ-1109-2021, de la Asesoría Jurídica del Instituto Mixto de Ayuda Social, donde dicha instancia brinda respuesta a la Presidencia Ejecutiva sobre consulta formulada referente a solicita a la posibilidad de que el SINIRUBE formalice convenios de intercambio de información con las entidades autorizadas que forman parte del Sistema Financiero Nacional de Vivienda(SFNV) y la posibilidad de compartirlos datos públicos, restringidos o sensibles, de la Ficha de Inclusión Social con estas entidades autorizadas.

En la conclusión del oficio supra citado se indica expresamente: "En virtud de las anteriores consideraciones desde esta Asesoría Jurídica se indica que es posible la realización de convenios de intercambio de datos públicos, restringidos o sensibles que conforman la Ficha de Inclusión Social del SINIRUBE con las instituciones autorizadas por el BANHVI para la ejecución del FOSUVI, con estricta observancia del deber de confidencialidad y de los mecanismos previstos en la Ley N° 8968 Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos *personales*".

Lo anterior, para su conocimiento, análisis e implementación, en fortalecimiento al trabajo que el sector social viene realizando en torno a este tema en particular y al tratamiento de los datos que nos ocupa que, como bien lo indica el criterio externado por el área jurídica, debe cumplir con lo previsto por la Ley 8968 estipulado en nuestro ordenamiento jurídico.

Cordialmente,

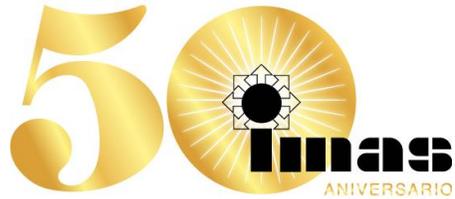


Juan Luis Bermúdez Madriz  
**MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS**

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Página 2 de 2

---

JLBM/nrc

Anexo: IMAS-PE-AJ-1109-2021

Copia: Sra. Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la Republica (copia informativa)  
Sra. Andrea Fernández (Viceministra Mivah) (copia informativa)  
Sr. Dagoberto Hidalgo, Gerencia General Banhvi (copia informativa)  
Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)